Resolución Suprema Nº 021-2017-PCM

Lima, 20 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Víctor Ricardo Luna Mendoza, integrará la delegación oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski Godard, en su viaje a los Estados Unidos de América del 23 al 27 de febrero de 2017 para sostener en la ciudad de Washington DC. una reunión con el Presidente de dicho país, señor Donald J. Trump, en la que se tratará de manera comprehensiva los temas de la agenda bilateral entre ambos países; así como durante la visita a la Universidad de Princeton para realizar una disertación académica sobre nuestro país, y recibir la más alta distinción que otorga dicha casa de estudios;

Que, el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Víctor Ricardo Luna Mendoza, viajará también en dichas fechas, y hasta el 28 de febrero de 2017, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de participar en reuniones con autoridades y Representantes Permanentes en la Organización de las Naciones Unidas;

Que, en dicha oportunidad, se ha previsto que el señor Ministro de Relaciones Exteriores sostenga una entrevista con el señor Antonio Guterres, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, con el fin de intercambiar puntos de vista sobre las prioridades de la actual gestión gubernamental, así como sobre las actividades que desarrolla el Sistema de las Naciones Unidas en el Perú;

Que, la candidatura del Perú al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el período 2018-2019, ha sido endosada por el Grupo de Países de América Latina y el Caribe; y a efectos de fortalecer dicha participación de nuestro país, resulta necesario establecer contactos con los representantes de los Estados que son miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para tratar asuntos de fundamental importancia vinculados al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAB) N.° 38, del Despacho Ministerial, de 24 de enero de 2017; y el Memorándum (OPR) N.° OPR0003/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 25 de enero de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; y el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N.° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajador Víctor Ricardo Luna Mendoza, a las ciudades de Washington DC. y Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 al 28 de febrero de 2017, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución; autorizando su salida del país del 22 de febrero de 2017 al 1° de marzo de 2017.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo en clase económica US$	Viáticos por día US$	N° de días	Total Viáticos US$
Víctor Ricardo Luna Mendoza	1,497.54	440.00	6	2,640.00

Resolución Suprema

Artículo 3.- Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores a la señora María Soledad Pérez Tello de Rodríguez, Ministra de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos, del 23 al 28 de febrero de 2017, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros